

## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

### Señores Accionistas de JARGU S.A CORREDORES DE SEGUROS

- 1- He auditado el balance general de la sociedad JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los correspondientes Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera y Flujo de Efectivo para los años terminados en esas fechas, junto con la notas explicativas a dichos estados financieros, que incluyen el resumen de las políticas contables más significativas. La administración de JARGU S.A. Corredores de Seguros, es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias. Una de mis funciones consiste en auditar dichos estados financieros y expresar el dictamen sobre ellos.
- 2- Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe mi examen para obtener la certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Una auditoría de estados financieros incluye, entre otros procedimientos, el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de la posibilidad de errores materiales en éstos. En el proceso de realizar esta evaluación, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que la entidad prepare y presente adecuadamente los estados financieros, para luego poder diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración de la compañía, así como la presentación completa de los estados financieros en conjunto. Considero que mi examen me proporciona una base razonable para fundamentar el dictamen que expreso a continuación.
- 3- Verifiqué y analicé la evaluación de cartera efectuada por la compañía y comprobé que dicha evaluación se ajusta a lo establecido en la circular externa No 100 de 1.995, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Además informo que JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, tiene implementado los procesos de SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO OPERATIVO SARO, el SISTEMA DE

ADMINISTRACION DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO SARLAFT, SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DE CREDITO SARC, EL SISTEMA DE ATENCION AL CONSUMIDOR FINANCIERO SAC Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI.

- 4- Realicé seguimiento a las recomendaciones efectuadas por la revisoría fiscal y encontré que los puntos tratados en dicha recomendaciones han sido objeto de mejoramiento.
- 5- El balance general y el estado de resultados, reflejan adecuadamente el impacto económico de los diferentes riesgos a que se vio expuesta la sociedad en desarrollo de su actividad. Este impacto económico se estableció de acuerdo con los sistemas de administración implementados por la compañía.
- 6- En las notas a los estados financieros de JARGU S.A. Corredores de Seguros, se informa que, la sociedad debe llevar su contabilidad y presentar sus estados financieros de conformidad con normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- 7- En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen presentan razonablemente en todo aspecto material, la situación financiera de la sociedad JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en su situación financiera y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los cuales fueron uniformemente aplicados.
- 8- Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante el año 2015 la contabilidad de la sociedad JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y de terceros en su poder.
- 9- También hago constar que de acuerdo con lo indicado en las leyes 789 de 2002 y 823 de 2003, la información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social, es verídica y que JARGU S.A. Corredores de Seguros liquidó y pago en forma oportuna, por tanto no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema.
- 10- En relación con la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, la sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 3022 de 2013 y sus modificatorios, así como a las instrucciones expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la circular externa No 17 de julio 3 de 2015. Tal como lo manifesté Informe remitido a la

Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha 30 de octubre de 2015, radicado con el Número 2015111874-000-000

- 11- El informe de gestión de los administradores por el año 2015, que se presenta a los señores accionistas, contiene las explicaciones necesarias de la situación de JARGU S.A. Corredores de Seguros y la evolución de sus operaciones y no forma parte integrante de los estados financieros. He verificado que existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe y la información reflejada en los estados financieros adjuntos. y...
- 12- Que la sociedad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de Factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de ventas.

Cordialmente;



**Álvaro Olaya Melo**  
T.P. No 8224 - T  
Delegado de A&M Asesores y Consultores Contables Ltda.  
CRA 54 D No 135-06 Torre 1 Oficina 701 de Bogotá

Bogotá, 20 de enero de 2016